

86

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia : 2021-00013
Demandante : Jorge Eduardo Hernández Ortíz
Demandado : Rigoberto Hernández Ortíz y Otros

Al despacho el expediente en referencia y de conformidad con los documentos que se aprecian a folios 77 a 85, se,

R E S U E L V E

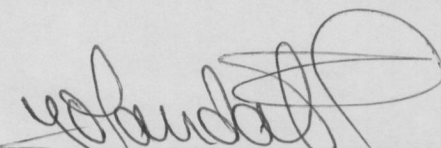
PPRIMERO: Para el control de términos de la citación para notificación personal de la demanda a los demandados, la parte interesada debe allegar al expediente la prueba del recibo de las comunicaciones en las direcciones que fueron indicadas y sus respectivos cotejos.

SEGUNDO: Para que surtan los efectos legales, se tiene por incorporados al expediente el folio 81 que contiene copia de la página 66 Avisos Judiciales El Espectador de domingo 13 de junio de 2021, referente a emplazamiento de inciertos e indeterminados para la radicación en referencia. De igual forma las fotografías de folios 83 a 85 relacionadas con el contenido y ubicación de la Valla, según el numeral séptimo del artículo 375 del CG.P. Así mismo, el formato diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura para la radicación de demandas.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh